

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2691 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 420 2001 al 96
www.faud.unc.edu.ar e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 16 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 4780/2018 por el que el Área Económica de la F.A.U.D. solicita autorización para compra de equipamiento informático; Y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el procedimiento de selección por contratación directa y se designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y Comisión de recepción,

Que mediante Resolución Decanal N° 121/18 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 46/18 para la adquisición de Equipamiento Informático para ser destinado a las salas de informática y a las distintas Áreas administrativas de esta Facultad, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas,

Que posteriormente, se verificó que todos los oferentes poseen constancia de inscripción,

Que las propuestas realizadas por los oferentes ICAP S.A. y LEF ARGENTINA S.A. no pueden ser elegidas conforme lo dispuesto por Resolución General AFIP N° 4164/17 y lo dispuesto en el Artículo 68, inciso b) del Dto. 1030/16 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, por lo tanto son desestimados,

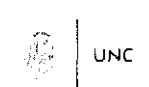
Que en relación a las ofertas presentadas por las firmas NORTH COMPUTERS S.R.L.; CORA DIR S.A., FLEX NET S.A. y DIGITAL SOLUCIONES se realizan recomendaciones,

Que mediante Expediente CUDAP N° 16019/2018, el representante legal de la firma NORTH COMPUTERS S.R.L. eleva impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas, correspondientes a Contratación Directa N° 46/18,

Que las presentes actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.C. a fin de dar continuidad al trámite,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen N° 62592, aconsejando rechazar la impugnación presentada por la empresa NORTH COMPUTERS S.R.L.,

Que se informa que la mera comparación de los precios no es suficiente en orden a establecer la oferta más conveniente. La valoración debe efectuarla la Comisión mediante análisis comparativo de las ofertas consideradas. En lo relativo al concepto de oferta más conveniente, la administración, al valorar las ofertas debe tener en consideración además del menor precio, las ventajas o conveniencias de cada propuesta, ya que algunas licitaciones pueden jugar otros



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2594 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2131 al 36
www.faut.unc.edu.ar - e-mail: info@faut.unc.edu.ar

factores ajenos al costo, que hagan aconsejable la adjudicación de una de mayor precio,

Por ello;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rechazar la impugnación formulada por la Empresa NORTH COMPUTERS S.R.L. correspondiente a Contratación Directa N° 46/18 y oportunamente, dar intervención a la Dirección General de Contrataciones en conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2º, inciso V de la Ordenanza del HCS N° 05/13.-

ARTICULO N° 2: Aprobar lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 46/2018.

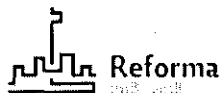
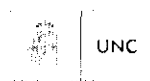
ARTICULO N° 3: Adjudicar los renglones N°1, N°3, N°6, N°8, N°10 y N°12 de la Contratación Directa N° 46/2018 a la firma FLEX NET S.A., por la suma de \$628.582,27 (Pesos seiscientos veintiocho mil quinientos ochenta y dos con 27/100).

ARTICULO N° 4: Adjudicar los renglones N°2, N°5, N°7 y N°11 de la Contratación Directa N° 46/2018 a la firma NORTH COMPUTERS S.R.L., por la suma de \$99.106,00 (Pesos noventa y nueve mil ciento seis con 00/100).

ARTICULO N° 5: Adjudicar el renglón N°4 de la Contratación Directa N° 46/2018 a la firma CORA DIR S.A., por la suma de \$119.970,00 (Pesos ciento diecinueve mil novecientos setenta con 00/100).

ARTICULO N° 6: Declarar desierto el renglón N°9 de la Contratación Directa N° 46/2018.

ARTICULO N° 7: La presente erogación asciende a la suma de \$847.658,27 (Pesos ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 27/100), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Contribución Gobierno Nacional, Programa PROFOIN.



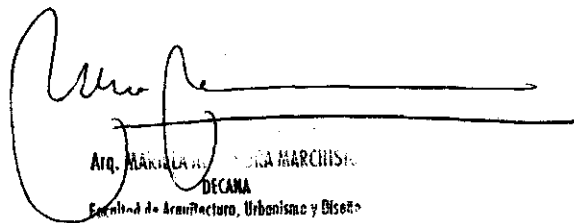
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 269 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 423 2091 al 98
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 9°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área Económica; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIANA MARCHISNI
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCIÓN N° 561 /2018.-